

ACTA N^º EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019
COMITÉ DE COMPRAS EDENORTE DOMINICANA, S.A.
ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE COMPRAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Vientos (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reúnen los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**) quienes suscriben la presente acta en el domicilio de **EDENORTE**, sito Avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, compuesto por los señores **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Iván Ariel Tejada Gómez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Juan Antonio Toribio Lombert**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se abre el acto, manifestando su presidente que la reunión tiene por objeto **a) Aprobar el procedimiento mediante el cual será realizado el proceso para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.; b) Conocer el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.; y c) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones está conformado como se indica más adelante, y de acuerdo al Decreto No. 416-23 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), (en lo adelante referido como El Reglamento o Decreto 416-23), en su artículo 9:

1. **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General de **EDENORTE** o quien éste designe, quien lo preside.
2. **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora De Finanzas de **EDENORTE**, o su delegado.
3. **Licdo. Iván Ariel Tejada Gómez** Director de Servicios Jurídico de **EDENORTE**, asesor legal.
4. **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación.
5. **Licdo. Juan Antonio Toribio Lombert**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución **PNP-01-2024**, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación de los procedimientos de

566
AR
II
Jm

compras y contrataciones, ordenando que la adquisición de servicios cuyo costo sea mayor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$5,958, 474.82)**, será ejecutado mediante Licitación Pública Nacional;

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras Y Contrataciones de Bienes Y Servicios, Obras Y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 (en lo adelante referida como La Ley), establece que:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento 416-23, establece que:

“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El pliego de condiciones marcado con el No. **EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**

En tal virtud, este comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, RESOLUTA:

PRIMERO: Que la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**; sea realizada mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

SEGUNDO: Aprueba el Pliego de Condiciones específicas presentado para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

TERCERO: Designar a los señores **RANCIS JOSUÉ ALONZO MARTÍNEZ, SAMERI ROJAS, YENIFFER REYES INFANTE**, todos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. **081-0012105- 5, 031-0561759-5, Y 031-0361157-4**, como peritos que evaluarán las ofertas técnicas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019**.

CUARTO: Designar al señor **DANIEL BIENVENIDO ESTÉVEZ ESTÉVEZ** de nacionalidad dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nos. **402-2338574-7** como perito que evaluará las credenciales financieras presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**., marcada con el No. **EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019**

QUINTO: Designar al señor **JOSÉ RUBÉN REINOSO DE LARA** y al señor **DANIEL ALEJANDRO GARCÍA TREJO**, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad No. **402-1367951-3 y 402-1413310-6**, como peritos que evaluarán las credenciales legales presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, marcada con el No. **EDENORTE-CCC-LPN-2024-0019**.

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad y aprobación a cada uno de los puntos tratados, por lo que así firman la presente acta.

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

D/O ARE

Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



D/O [Signature]
Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas

[Signature]
Iván Ariel Tejada Gómez
Director de Servicios Jurídicos

[Signature]
Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación

[Signature]
Juan Antonio Toribio Lombert
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito